



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 49/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintitres, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40754/2022, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 11/2022-PTO. 4) – FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 2.000.000- CLUB MANUEL BELGRANO DE CHOLILA AP.EC.";

CONSIDERANDO: Que los responsables del Club Manuel Belgrano de la localidad de Cholila, han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 11/2022 – punto 4, por \$ 2.000.000 (Pesos dos millones).

Que con fecha 07 de febrero de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 11/2022 – punto 4, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-) a favor del Club Manuel Belgrano de la localidad de Cholila, CUIT 30-67036262-7, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO